

MARKLAW

abogados • consultores

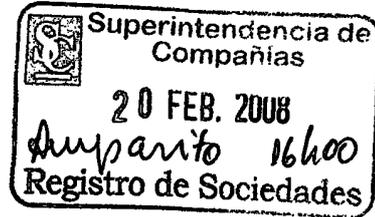
*Escannear
21-02-08
ams*

5479

Quito, 19 de febrero del 2008

Señores
Registro de Sociedades
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

*OO
OV
AA*



REF: PRODEPALM CIA. LTDA.
ATT: DR. DAVID MORENO

Quito 1wo

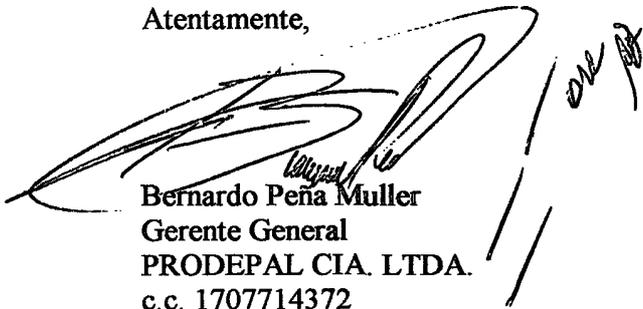
Señor Superintendente:

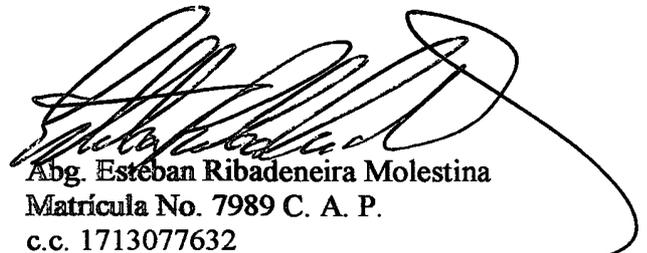
Por medio de la presente sírvase encontrar adjunto la tercera copia de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la Compañía de la referencia, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 21 de septiembre de 2007, con los cambios solicitados, así como la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la Compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 13 de abril de 2007, a favor de Wiston Javier Morales Rodríguez.

De la misma manera y de conformidad con lo solicitado, adjunto a la presente la Primera copia certificada de la escritura de posesión efectiva de los bienes dejados por el señor Carlos Humberto Loayza Romero dada mediante escritura pública del 24 de agosto de 2007 y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de agosto de 2007.

Recibiré notificaciones en las oficinas de **MARKLAW ABOGADOS**, ubicadas en la Alpallana 289 y Diego de Almagro, edificio Alpallana II, quinto piso, de esta ciudad de Quito.

Atentamente,


Bernardo Peña Muller
Gerente General
PRODEPAL CIA. LTDA.
c.c. 1707714372


Abg. Esteban Ribadeneira Molestina
Matrícula No. 7989 C. A. P.
c.c. 1713077632

Son 3 escrituras
- Posesión efectiva registrada.
- 1er. Cesión de Participaciones registrada.
- 2da. Cesión de Participaciones registrada.
AD 21/Feb/2008

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PRODEPALM CIA. LTDA.
OTORGADO POR: GALO ATAHUALPA ORTIZ ORTIZ Y ITALA
VERÓNICA MIRANDA ZABALA
A FAVOR DE: INMAQUIP S. A.
CUANTIA: USD \$ 100,00
DI: 3 copias

MABS

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
21 la República del Ecuador, el día de hoy martes once (11) de septiembre
22 del año dos mil siete, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario
23 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los
24 cónyuges señor Galo Atahualpa Ortiz Ortiz y señora Itala Verónica
25 Miranda Zabala, por sus propios y personales derechos y por los que
26 representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por
27 otra parte, el señor Manuel Esteban Ribadeneira Molestina en nombre y
28 representación de la compañía INMAQUIP S. A., en su calidad de

1 Gerente General, conforme consta del nombramiento que se adjunta
2 como documento habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en
4 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
5 contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y,
6 advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la
7 presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y
8 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
9 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de
10 acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es
11 como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
12 su cargo, sírvase insertar una que contenga siguiente Cesión de derechos
13 y participaciones de la Compañía **PRODEPALM COMPAÑÍA LIMITADA,**
14 contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
15 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente
16 instrumento los cónyuges Galo Atahualpa Ortiz Ortiz y señora Itala
17 Verónica Miranda Zabala, de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad;
18 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
19 obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, y
20 por otra parte el señor Manuel Esteban Ribadeneira Molestina en nombre
21 y representación de la compañía INMAQUIP S. A., tal como lo demuestra
22 el nombramiento que se adjunta como habilitante, en su calidad de
23 Gerente General, compañía constituida bajo las Leyes de la República del
24 Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-**
25 **ANTECEDENTES: Uno.** La Compañía **PRODEPALM COMPAÑÍA**
26 **LIMITADA,** se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y
27 tres de marzo de dos mil siete, otorgada ante la Notaria Décima Cuarta
28 del Cantón Quito, del doctor Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de abril de dos mil siete.-
2 Dos. Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía,
3 celebrada con fecha veinte y siete de agosto de dos mil siete, se autorizó
4 al socio de la compañía a transferir sus participaciones.- **TERCERA.-**
5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** De conformidad con la Junta General
6 Universal Extraordinaria de la compañía, los socios autorizaron para que
7 se cedan los siguientes derechos y participaciones de su poder de
8 conformidad con lo siguiente- El señor Galo Atahualpa Ortiz Ortiz
9 propietario de quinientas (500) participaciones cede a favor de la
10 compañía INMAQUIP S. A., cien (100) participaciones de un valor nominal
11 de un dólar cada una.- Los socios de la Junta resolvieron por unanimidad,
12 de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de
13 Compañías autorizar la cesión de los derechos y participaciones antes
14 mencionados.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** La compañía INMAQUIP S. A.,
15 debidamente representada por su Gerente General señor Manuel Esteban
16 Ribadeneira Molestina, acepta la cesión hecha a favor de su representada
17 por el socio mencionado en la cláusula anterior, por lo cual de ahora en
18 adelante los derechos y participaciones en la compañía **PRODEPALM**
19 **COMPAÑÍA LIMITADA** estarán divididos de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR PART	PORCENTAJE
Loayza Romero Julio César 1	250	USD 1	5 %
Loayza Romero Carlos Humberto 1	700	USD 1	14 %

Loayza Romero Ángel Rafael 3	700	USD 1	14 %
Loayza Romero Patricio José 4	600	USD 1	12 %
Loayza Romero Tulio Vicente 5	500	USD 1	10 %
Ortiz Ortiz Galo Atahualpa 6	400	USD 1	8 %
Peña Muller Francisco Bernardo 7	125	USD 1	2.5 %
PALMITOSA S. A. 8	1.000	USD 1	20 %
INMAQUIP S. A. 9	475	USD 1	9.5 %
Morales Rodríguez Wiston Javier 10	250	USD 1	5 %
TOTAL	5000		100 %

- 1 Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y
- 2 documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la
- 3 presente escritura pública.- Atentamente,- HASTA AQUI LA MINUTA
- 4 copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
- 5 misma que se encuentra firmada por el Abogado Felipe Ribadeneira

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 Molestina, con Matrícula Profesional número seis mil doscientos sesenta y
2 nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de
3 esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
4 requiere y leída que le fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se
5 afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto
6 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10 GALO ATAHUALPA ORTIZ ORTIZ

11 C.C. 04 00667606.

12

13

14

15 VERÓNICA MIRANDA
ITALA VERÓNICA MIRANDA ZABALA

16 C.C. 170764927-1

17

18

19

20 MANUEL ESTEBAN RIBADENEIRA MOLESTINA

21 GERENTE GENERAL

22 INMAQUIP S. A.

23 C.C. 171307763-2

24

25

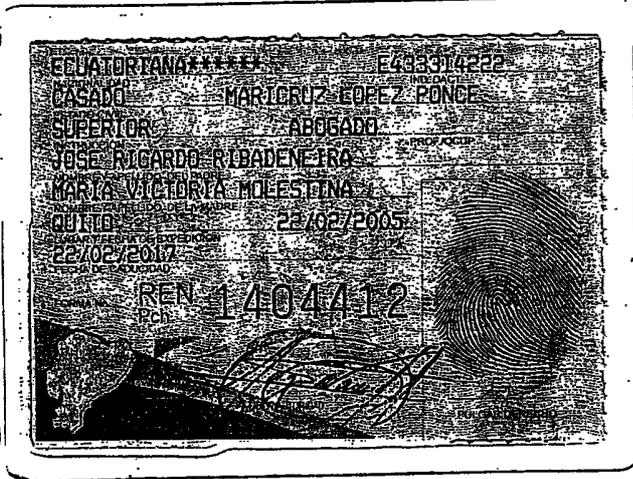
26

27

28

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 11 SEP 2007

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



Quito, 3 de Junio de 2005

Señor
Manuel Esteban Ribadeneira Molestina
Ciudad.-

178722
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5.
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento original que me
fue presentado.
Quito, 11 SEP 2005
DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INMAQUIP S.A.**, llevada a cabo el día 2 de junio de 2005, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de tres años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los determinados en el artículo décimo primero de los Estatutos de la Compañía.

La Compañía **INMAQUIP S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha 3 de mayo del 2005 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 1 de junio del 2005.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

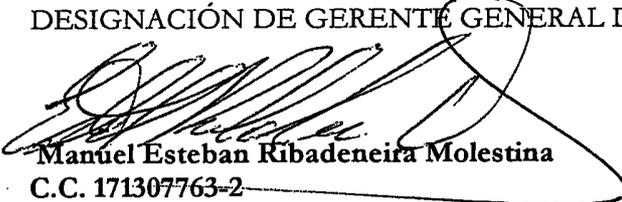
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

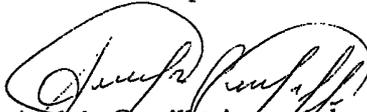

Andrés Castillo Aucancela
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 3 de junio de 2005

EN LOS TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INMAQUIP S.A.


Manuel Esteban Ribadeneira Molestina
C.C. 171307763-2

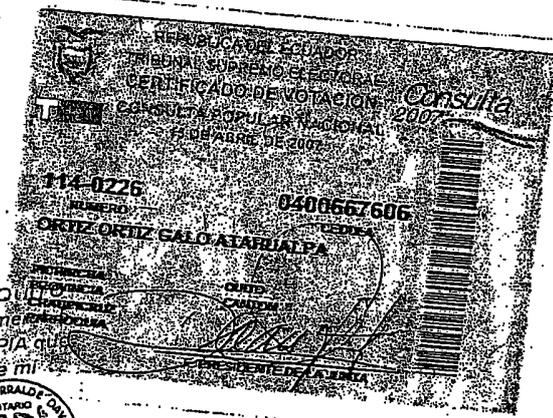
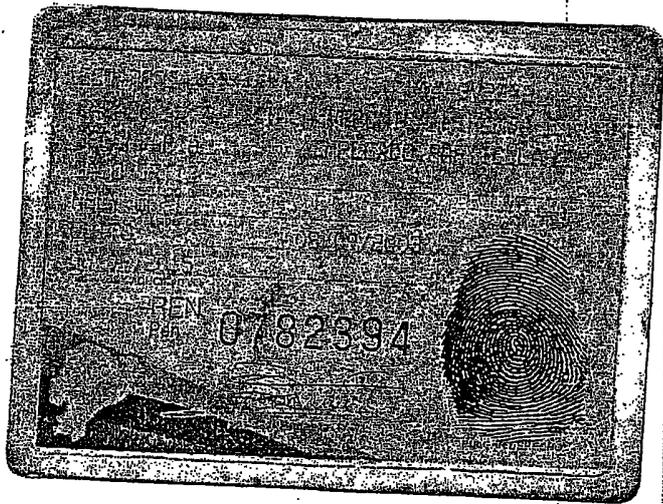
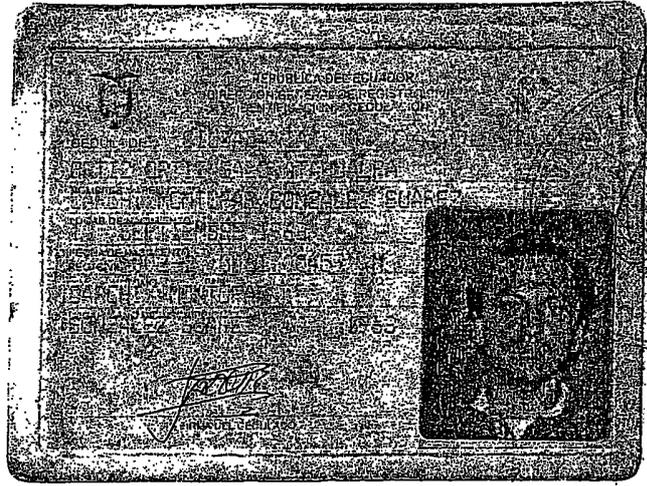
Certifico la aceptación con fecha 3 de junio del 2005


Andrés Castillo Aucancela
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha se inscribió el presente documento en el Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito, a 30 JUN 2005

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 21 JUN 2007

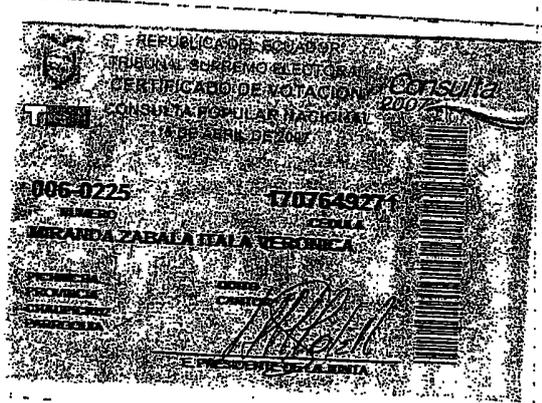
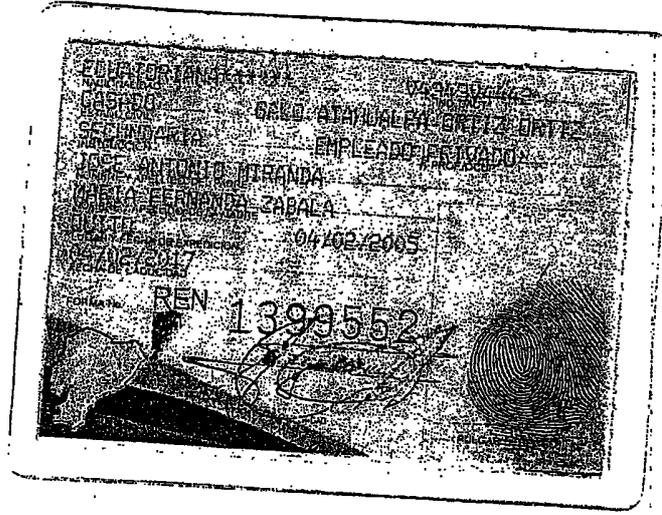
DR. FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 11 SEP 2007

DR. FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO





NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Guilfo, 21 JUN 2007

DR. FELIPE IRUVALDE DAVALOS
NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Guilfo, 11 JUN 2007

DR. FELIPE IRUVALDE DAVALOS
NOTARIO



ACTA #5

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODEPALM CIA LTDA

En la ciudad de los Quito, los 27 días del mes de Agosto del dos mil siete, siendo las dieciocho horas (18h00), en el domicilio de la compañía ubicado en el pasaje Fray Gerundio #13 y el Tiempo, se reúnen las siguientes personas accionistas de Prodepalm Cía. Ltda.

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	REPRESENTANTE
PALMITOSA S.A.	1000	20	Pena Muller Francisco Bernardo
Loayza Romero Julio Cesar	250	5	
Loayza Romero Ángel Rafael	700	14	
Herederos de Loayza Romero Carlos Humberto	700	14	
Ortiz Ortiz Galo Atahualpa	500	10	
Loayza Romero Patricio José	600	12	
Loayza Romero Tulio Vicente	500	10	
INMAQUIP S.A.	375	7,5	Ribadeneira de la Torre Francisco
Morales Rodríguez Wiston Javier	250	5	
Pena Muller Francisco Bernardo	125	2,5	
TOTAL	5000	100	

Siendo las 18h20 con la asistencia del 100% capital social pagado, porcentaje que habilita al señor presidente a constituir válidamente la junta, y por ausencia del señor Gerente General señor Carlos Loayza, el señor Bernardo Peña en su calidad de Presidente procede a nombrar Secretario AD-HOC al señor Rafael Loayza, lo cual es aprobado por los presentes.

El señor Presidente solicita al señor secretario AD-HOC proceda a dar lectura de la convocatoria.

CONVOCATORIA

A la Junta General Extraordinaria de Accionista de PRODEPALM CÍA. LTDA.

Se convoca a los señores Accionistas de Prodepalm Cía. Ltda. a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 27 de Agosto del 2007 a las 18h00 en el domicilio de la Compañía, ubicada en Pasaje Fray Gerundio No. 13 y El Tiempo, para tratar lo detallado a continuación:

- 2) Conocer sobre posibles clientes internacionales
 - 3) Aprobar la cesión de participaciones del señor Galo Ortiz a Inmaquip S.A.
- Quito 15 de Agosto del 2007

Bernardo Peña
Presidente



El Señor presidente pone en consideración de los presentes la convocatoria a la junta Extraordinaria de Socios, al dar término con la votación, la convocatoria queda aceptada por unanimidad.

Toma la palabra el señor presidente y se de lectura del primer punto en la orden del día;

1) Elección de gerente General de la compañía

Toma la palabra el señor presidente y expone la situación actual de la compañía con respecto a la representación legal, por lo que solicita a los señores accionistas presentes se pronuncien al respecto.

Toma la palabra el señor Francisco de la Torre y propone que el señor presidente tome dicha posición por lo que durante el tiempo de inicio de la compañía él ha estado a la cabeza de la misma y conoce el movimiento hasta la fecha.

Toma la palabra el señor Rafael Loayza y expone que por el porcentaje de acciones que la familia Loayza tiene, solicita el manejo de la gerencia general.

Al dar término con esta exposición el señor presidente solicita se proceda a la votación.

Terminada la votación el señor presidente procede a dar conteo a los votos y por unanimidad de los presentes el señor Rafael Loayza es la persona electa para la posición de Gerente General

Terminado el primer punto los presentes solicitan al señor presidente se dé trámite a la legalización del nombramiento del señor Gerente General.

Toma la Palabra el señor presidente y solicita al señor secretario AD-HOC se de paso al segundo punto en la Orden del Día.

Toma la palabra el señor secretario AD-HOC y procede a dar lectura del punto número dos

2) Conocer sobre posibles clientes internacionales

El señor Presidente solicita al señor Gerente de Ventas proceda con la exposición sobre este punto.

Toma la Palabra el señor Galo Ortiz y procede a explicar que en días anteriores mantuvo reuniones con los señores de Ecuagricap, compañía encargada de comercialización de productos agrícolas y alimenticios, la cual está Trabajando en un convenio con HEB que es una cadena supermercado de los estados unidos, en el cual Prodepalm podría negociar directamente sus productos con la cadena HEB y de esta manera obtener un mejor precio de venta evitando a todo lo que son tercerizadores que incrementaría nuestro precio de venta sin que Prodepalm tenga beneficio de eso.

Toma la palabra el señor Francisco de la Torre y expone su gran interés en el cliente mencionado ya que el mercado de los estados unidos en tema de palmito es relativamente nuevo y se podría pensar como en un campo muy grande a explotar, por lo que pide al señor Presidente se mantenga las conversaciones con los señores de Ecuagricap.

Toma la palabra el señor presidente y solicita a los presentes se pronuncien al respecto y se vote por la aprobación o no del segundo punto en la orden del día.

Al Dar término con la votación el punto número 2 queda aprobado por unanimidad de los presentes.

Toma la palabra el señor presidente y solicita al señor secretario AD-HOC de lectura del punto número tres en la orden del día.

3) Aprobar la cesión de participaciones del señor Galo Ortiz a Inmaquip S.A.

Toma la palabra el señor presidente y solicita al señor Galo Ortiz exponga su decisión de venta de acciones.

Toma la palabra el señor Galo Ortiz y expone que ha habido una propuesta del señor Francisco de la Torre representante de Inmaquip S.A para la compra de un porcentaje de las acciones de pertenencia del Sr Ortiz por lo que al haber llegado a un acuerdo de parte y parte, el señor Ortiz desea solicitar la aprobación de los señores accionistas para proceder con la venta y traspaso del 2% de acciones de las acciones de propiedad del Sr. Galo Ortiz.

Toma la palabra el señor presidente y solicita al señor Francisco de la Torre, representante de Inmaquip S.A. se pronuncie con lo expuesto por el señor Galo Ortiz.

Toma la Palabra el señor de la Torre, Representante de Inmaquip S.A. y expone que al haber llegado a un acuerdo con el señor Ortiz en el precio y el porcentaje mencionado, el desea solicitar a los presentes la aprobación de la venta y traspaso del 2% de acciones del Sr. Galo Ortiz a nombre de Inmaquip S.A.

Toma la Palabra el señor Presidente y solicita a los presentes se pronuncien por la aceptación o no de la venta y traspaso del porcentaje negociado entre el Sr. Ortiz e Inmaquip S.A. por medio de su representate señor Francisco de la Torre.

Al no haber ninguna objeción, la venta y traspaso del 2% de acciones del Sr. Ortiz a Inmaquip, el señor presidente expone que al haber aceptado por unanimidad la venta y traspaso de las acciones del Sr Ortiz, la cartera accionaria queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PALMITOSA S.A.	1000	20
Loayza Romero Ángel Rafael	700	14
Loayza Romero Carlos Humberto	700	14
Ortiz Ortiz Galo Atahualpa	400	8
Loayza Romero Patricio José	600	12
Loayza Romero Tulio Vicente	500	10
INMAQUIP S.A.	475	9,5
Morales Rodríguez Wiston Javier	250	5
Loayza Romero Julio Cesar	250	5
Pena Muller Francisco Bernardo	125	2,5
TOTAL	5000	100

Sin más puntos que tratar y siendo las 19h45 el señor presidente da un receso de 15 minutos para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión siendo las 20h00, toma la palabra el señor Presidente y solicita al señor secretario AD-HOC se de lectura del acta.

Al dar término con la lectura el señor Presidente pone en consideración de los presentes la aprobación del acta, la cual por unanimidad es aprobada, y sin observaciones, para constancia firman:



[Signature]

Bernardo Peña

Presidente

[Signature]

Javier Morales

Socio

[Signature]

Galo Ortiz

Socio

[Signature]

Tiblie Loayza

Socio

170832076-5

[Signature]

Andrea Loayza

Socio 1723247795

[Signature]

Mayra Loayza

Socio 1720071404

[Signature]

Rafael Loayza

Secretario AD-HOC

0701147704

[Signature]

Inmaquip S.A.

Socio 170771443 9

[Signature]

Patricio Loayza

Socio 110211221-4

[Signature]

Patricia Vásquez

Socio 0701442063

[Signature]

Julio Loayza

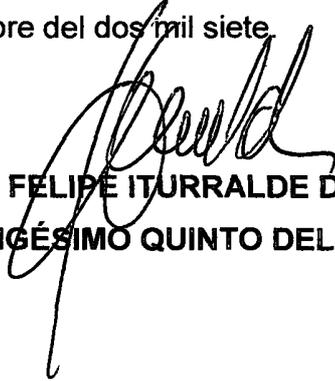
Socio 170917915-2

RAZON: En cumplimiento a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que se me presentó en FOLIO CONSULTA del documento que me fue presentado en 4 folios (s) once

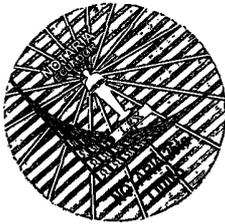
Quito a, 11 SEP 2007

[Signature]
Dr. Felipe Sturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y siete de septiembre del dos mil siete



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

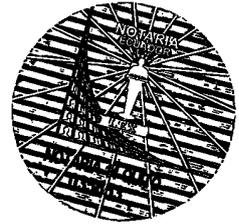
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

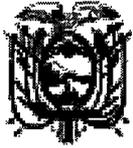
RAZON. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Prodepalm Cía. Ltda.", de fecha 23 de Marzo del año 2.007, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Galo Atahualpa Ortiz Ortiz y Italia Verónica Miranda Zabala, a favor de: Inmaquip S.A., celebrada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 11 de Septiembre del año 2007, constante en este instrumento público. - Quito, a 19 de Septiembre de año 2.007. - El Notario. -



**Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1053** del REGISTRO MERCANTIL de trece de abril del dos mil siete, a fs. 904, tomo 138 correspondiente a la compañía **"PRODEPALM CIA. LTDA"** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiuno de septiembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO

ng



095090

25

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO
5 27 AGO 2007
PAGADO



0465185

NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO

20
14:48

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA
COPIA

De la escritura de POSESION EFECTIVA

337910

Otorgada por

Fecha de Otorgamiento 23 DE AGOSTO DEL 2007

A favor LOURDES PATRICIA VASQUEZ VALAREZO E HIJAS

Parroquia

Cuantia INDETERMINADA

Quito, a 24 de AGOSTO de 2007

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño (Esquina) Primer Piso
Edificio Tapia Teléfonos: 2509 291 Fax: 2235 479
Quito - Ecuador

465185

SEÑOR NOTARIO:

Dignese Usted señor Notario, en el protocolo a su cargo insertar una de Posesión Efectiva, bajo las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTES: Comparecen, la señora LOURDES PATRICIA VASQUEZ VALAREZO, de estado civil casada, por sus propios derechos; MAYRA ALEJANDRA LOAYZA VASQUEZ, soltera, por sus propios derechos; y, ANDREA FERNANDA LOAYZA VASQUEZ, soltera, por sus propios derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, hábiles por derecho para contraer y poder obligarse y dicen:

1.- Nuestros nombres y apellidos son los que dejo señalados.

2.- Los fundamentos de hecho y de derecho de nuestra petición es la siguiente:

a) Los nombres del causante son CARLOS HUMBERTO LOAYZA ROMERO, de estado civil casado, fallecido el 30 de Julio del 2007, según como indica la partida de defunción.

b) El causante falleció habiendo procreado dos hijas quienes responden a los nombres de MAYRA ALEJANDRA LOAYZA VASQUEZ Y ANDREA FERNANDA LOAYZA VASQUEZ, en el lugar y fecha indicados en la respectiva partida de nacimiento.

c) Para efectos de esta petición adjunto la partida de inscripción de defunción del causante, partida de matrimonio y partidas de nacimiento de las herederas.

d) Por lo tanto sírvase señor Notario, recibir la declaración juramentada de los testigos que comparecen, y a quien le corresponde los derechos sobre los bienes dejados por el causante, de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996 y publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha 8 de Noviembre de 1996. De conformidad con los artículos 1028 y 1029 del Código Civil y el artículo 674 del Código de Procedimiento Civil a fin de obtener la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante.

Dejando a salvo el derecho de terceros que pudieran reclamar.

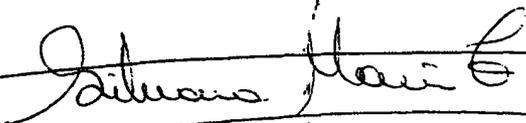
3.- La cuantía es indeterminada.

4.- El trámite es Especial.

Usted señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades legales correspondientes.-

Para el caso de ser necesario.- Las notificaciones que me corresponda las recibiré en la secretaría de su notaría.

Firmo con mi Abogada Patrocinadora.-

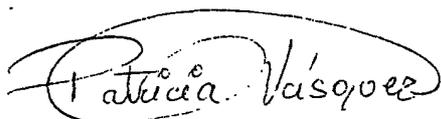


DRA. SILVANA MARIN Z.

ABOGADA

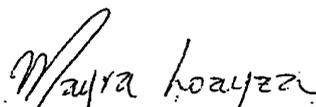
MAT. PROFESIONAL No. 7158

C.A.P



LÓURDES PATRICIA VASQUEZ VALAREZO

C.C. 0701442063



MAYRA ALEJANDRA LOAYZA VASQUEZ

C.C. 1720071404



ANDREA FERNANDA LOAYZA VASQUEZ

C.C. 1723247795



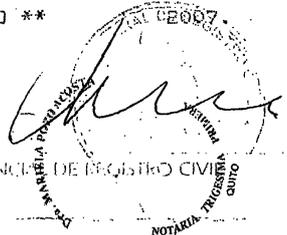
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA
 PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
 0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ***** del Cantón: QUITO *****
 **correspondiente a la inscripción de 1986, tomo 7-B, página 157, acta 4977, consta
 nacido en LOAYZA VASQUEZ MAYRA ALEJANDRA
 provincia de, GONZALEZ SUAREZ ** QUITO *****
 FICHINCHA *****; el VEINTISIETE de OCTUBRE * de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTAICINCO * Y A CARLOS HUBERTO LOAYZA
 nacionalidad ECUATORIANA ***** LOURDES PATRICIA VASQUEZ
 ECUATORIANA *****

Serie: A
 17662784

del
 QUITO ***** E de AGOSTO **
 Cédula:
 172007140-4
 Especie Valorada N°: 0017662784





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFAURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

USD
 0.70

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de
 ***** del Cantón QUITO *****
 **correspondiente a tomo 2-F, página 210, consta
 la inscripción de 1988 2-F 210 1215
 nacido en LDAYZA VASQUEZ ANDREA FERNANDA
 provincia de, BENALCAZAR GUITO *****
 FICHINCHA *****; el TRECE ***** de MARZO *** de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTAIOCHO * Y A CARLOS HUMBERTO LOAYZA
 nacionalidad ECUATORIANA ***** LIGÜRES PATRICIA VASQUEZ
 ECUATORIANA *****

del
 QUITO ***** 2 de AGOSTO *** 2007.
 172324779-5
 Especie Valorada N°: 0017662789

Serie: A
 17662789

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 182 Acta 182

En EL CARMEN provincia de MANABI hoy día VEINTE Y CINCO de JULIO de mil novecientos OCHENTA Y CINCO, El que suscribe Jefe de Registro Civil, ex-

de la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS HUMBERTO LOAYZA ROMERO nacido en EL ORO el 18 de SEPTIEMBRE de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 110217942 domiciliado en EL CARMEN de estado anterior SOLTERO hijo de CARLOS LOAYZA y de ROSA ROMERO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LOURDES VERGILIA VASQUEZ VALAREZO nacida en PISA (EL ORO) el 28 de SEPTIEMBRE de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 0701443063 domiciliada en EL CARMEN de estado anterior SOLTERA hija de ANACLE VASQUEZ y de ANGELICA VALAREZO

LUGAR DEL MATRIMONIO: EL CARMEN FECHA: 25 DE JULIO DE 1985. Este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OBSERVACIONES:

ARTICULO TRIGESIMA PRIMERA QUIN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en los tomos y folios que garantizan la conformidad y exactitud con el documento que en igual número de folios me fue exhibido

2 MAR 1986 1 AER

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
DIRECCION NACIONAL
DIL. REGISTRO VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO AVE
QUITO - ECUADOR



El Ecuador ha sido as y sus Pais Asociados



COPIA INTEGRAL

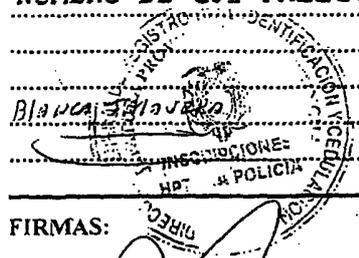
NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En QUITO.HOSP.QUITO.P.N Tomo 3-G Pág. 310 Acta 1110
JULIO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA Y UNO de
 de dos mil SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la
 presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS HUMBERTO LOAYZA ROMERO
Sexo: MASCULINO **Estado Civil:** CASADO **Edad:** CUARENTA Y CINCO años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS LOAYZA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA ROMERO
Lugar del fallecimiento: CHAUFICRUZ-QUITO **Fecha:** TREINTA
 de JULIO del dos mil SIETE El Cónyuge
 sobreviviente se llama: LOURDES PATRICIA VASQUEZ
Causa de la muerte: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO.
Solicitó esta inscripción: PATRICIO LOAYZA con Cédula
 de Identidad Nº 110211221-4 domiciliad O en QUITO

OBSERVACIONES:
NUMERO DE C.I FALLECIDO.-110201794-2.-SIN ENMENDADURAS. dt



FIRMAS:

[Handwritten signature]



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Docto de las fotocopias que anteceden contenidas en el ... que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a. **21 AGO 2007**



[Handwritten signature]



DRA. MARIELA PÓZO ACOSTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura No

INFORMACIÓN SUMARIA

QUE

OTORGAN

SRA. ANA CALERO

Y

SRTA. SOFIA CARRILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

J.P.

DI COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés de Agosto, del dos mil siete, ante mí la Notaria Trigésima Primera doctora Mariela Pozo Acosta comparecen: Los señores ANA CALERO, casada y SOFIA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA QUITO

1 CARRILLO, soltera; cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente
3 capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerlos doy fe, en virtud de las
4 cédulas de ciudadanía que me presentan; y previamente advertidos del delito de las penas por
5 perjurio HACEN LA SIGUIENTE DECLARACION: Nosotros ANA CALFRO, casada y, SOFIA
6 CARRILLO, soltera; manifestamos que no tenemos ningún parentesco con el señor CARLOS
7 HUMBERTO LOAYZA ROMERO y que falleció sin otorgar testamento alguno como también
8 que al fallecimiento de CARLOS HUMBERTO LOAYZA ROMERO quedaron como únicas y
9 universales herederas sus hijas MAYRA ALEJANDRA Y ANDREA FERNANDA LOAYZA
10 VASQUEZ y su cónyuge sobreviviente la señora LOURDES PATRICIA VASQUEZ
11 VALAREZO; que la presente declaración la realizamos porque es verdad y nos consta.-
12 HASTA AQUI LA DECLARACIÓN, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el
13 valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los requisitos legales del caso; y, leído
14 que les fue íntegramente a los señores comparecientes, por mí la Notaria, estos se ratifican y
15 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe

16
17
18 
19 SRA. ANA CALERO
20 C.C. 050187796-3

21
22 ~~SOLENIDAD~~
23 SRTA. SOFIA CARRILLO
24 C.C. 170517985-9

25 
26 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

27 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Silvana Marín & Abogados

ESTUDIO JURIDICO

limites de: Escrituras, Constitución de Compañías, Posesión Efectiva, Declaraciones, Cancelación Patrimonio Familiar, Etc. Asuntos: Civiles, Laborales, Inquilinato, Menores

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO:

YO, LOURDES PATRICIA VASQUEZ VALAREZO, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, respetuosamente comparezco ante usted y solicito a manera de información sumaria se digne receptor las declaraciones testimoniales de las señoras SOFIA CARRILLO Y ANA ISÁBEL CALERO de estado civil soltera y casada respectivamente, por sus propios derechos. a fin de que declaren al tenor el siguiente interrogatorio:

- 1.- Sobre edad y más generales de ley
- 2.- Diga los testigos como es verdad que conocen a quien le interroga y desde cuando.
- 3.- Diga los testigos si es verdad, saben y les consta que conocieron a quien en vida se llamo CARLOS HUMBERTO LOAYZA ROMERO.
- 4.- Diga los testigos si es verdad, saben y les consta que el señor CARLOS HUMBERTO LOAYZA ROMERO falleció sin otorgar testamento alguno.
- 5.- Diga los testigos si es verdad, saben y les consta que al fallecimiento del señor CARLOS HUMBERTO LOAYZA ROMERO quedaron como únicas y universales herederas sus hijas MAYRA ALEJANDRA Y ANDREA FERNANDA LOAYZA VASQUEZ y su cónyuge sobreviviente la señora LOURDES PATRICIA VASQUEZ VALAREZO.
- 6.- La razón de sus dichos.

Practicada que sea la presente diligencia se dignará devolverme originales.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

De ser necesario fijo como mi domicilio el casillero judicial No. 3724 del Palacio de Justicia y designo a la Dra. Silvana Marín, profesional del derecho a quien autorizo suscriba cuanto escrito fuere necesario en defensa de mis intereses.

Firmo como mi defensor.

DRA. SILVANA MARÍN
ABOGADA MAT. 7158 C.A.P.

Dra. Silvana Marín Z.
ABOGADA
MAT. PROF. 7158
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

SRA. LOURDES P. VASQUEZ VALAREZO
C.C. 0701442063

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070144206-3

VASQUEZ VALARDEO LOURDES PATRICIA

07 SEPTIEMBRE 1961

FORMA DE NACIMIENTO: ECUATORIANA

REG. CIVIL: 001- DITO 02338

EC. RES/ PIVAS

PRIMA DEL CILADO: 1961

Patricia Vasquez



EQUATORIANA***** V2443V2443

CASADO CARLOS HUMBERTO LOAYZA ROMERO

SUPERIOR EMPLEADO

AMARILLO VASQUEZ

AMERICA VALARDEO

QUITO 12/05/2001

12/05/2001

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172007140-4

LOAYZA VASQUEZ MAYRA ALEJANDRA

PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

27 OCTUBRE 1985

REG. CIVIL: 00749 DITO 04777 F

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1986

Mayra Loayza



EQUATORIANA***** V2443V2443

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER

CARLOS HUMBERTO LOAYZA

LOURDES PATRICIA VASQUEZ

QUITO 29/01/2007

29/01/2007

FORMA DE NACIMIENTO: ECUATORIANA

FORMA DE EMPLEO: Pch

REN 2286054

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172324779-5

LOAYZA VASQUEZ ANDREA FERNANDA

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

13 MARZO 1988

REG. CIVIL: 002 F DITO 01215 F

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1988

Andrea Loayza



EQUATORIANA***** V2443V2443

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

CARLOS HUMBERTO LOAYZA

LOURDES PATRICIA VASQUEZ

QUITO 12/04/2008

12/04/2008

FORMA DE NACIMIENTO: ECUATORIANA

FORMA DE EMPLEO: PV

Pch 0372964

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050197796-8

CALERO LEON ANA ISABEL
 OTORON/PUJILLO/PUJILLO
 15 OCTUBRE 1976
 0020 00897 F
 OTORON/PUJILLO
 1976

Ana Leon Calero

ECUATORIANA ***** E334303042

CASADO MELTON FAUSTINO JARAMILLO F

SUPERIOR EMPLEADO EDUARDO

LEON ANA ISABEL CALERO
 OTORON/PUJILLO/PUJILLO
 15 OCTUBRE 1976
 0020 00897 F
 OTORON/PUJILLO
 1976

REN 058708

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

159 - 0060 0501977963
 NUMERO CEDULA
 CALERO LEON ANA ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

Liliana E.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170517995-3

CARRILLO SOFIA
 OTORON/OTORON/SAN PEDRO DE LA BENDITA
 15 OCTUBRE 1957
 0669 01707 F
 OTORON/OTORON
 1957

ECUATORIANA ***** E333303222

SOLTERO EMPLEADO

EFEMIA CARRILLO
 OTORON/OTORON/SAN PEDRO DE LA BENDITA
 15 OCTUBRE 1957
 0669 01707 F
 OTORON/OTORON
 1957

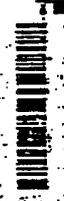
REN 0376894

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

174 - 0063 170517995-3
 NUMERO CEDULA
 CARRILLO SOFIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

Sofia Carrillo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*
 CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
 15 DE ABRIL DE 2007

092-0199 1720071404
 NUMERO CEDULA
 LOAYZA VASQUEZ MAYRA ALEJANDRA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHALUPICRUZ
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. MARIELA POZO ACOSTA
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*
 CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
 15 DE ABRIL DE 2007

036-0193 0701442063
 NUMERO CEDULA
 VASQUEZ VALAREZO LOURDES PATRICIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 DERALGAZAR
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large Signature]

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR CARLOS HUMBERTO LOAYZA ROMERO.- CUANTIA INDETERMINADA.- En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veintitrés de Agosto del dos mil siete, ante mi la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, en atención a la petición formulada por los señores: **LOURDES PATRICIA VASQUEZ VALAREZO**, en calidad de cónyuge sobreviviente, por sus propios derechos, **MAYRA ALEJANDRA LOAYZA VASQUEZ Y ANDREA FERNANDA LOAYZA VASQUEZ**, de estado civil solteras; por sus propios derechos; en su calidad de hijas y herederas, las mismas que comparecen bajo juramento y prevenciones legales, a que se les conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante y para lo cual me presentan los siguientes documentos:- UNO.- Partida de defunción del señor **CARLOS HUMBERTO LOAYZA ROMERO**, fallecido el treinta de julio del dos mil siete.- DOS.- Partidas de nacimiento de las hijas y partida de matrimonio.- Al efecto investida del ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado en

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 la Ley Reformativa, por la Ley expedida el cinco de Noviembre
2 de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro
3 Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del
4 mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada y
5 previniéndoles por el de incurrir el perjurio a los
6 comparecientes quienes manifiestan que sus nombres y
7 apellidos son los antes indicados, de nacionalidad ecuatoriana,
8 domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy
9 fe; y al efecto instruidas por mi sobre la responsabilidad que
10 tienen que decir la verdad con juramento, declaran:- a) Que el
11 que en vida fue CARLOS HUMBERTO LOAYZA ROMERO, fue
12 cónyuge y padre de los comparecientes.- b) Que durante su
13 vida no tuvo mas hijos y herederos.- c) Que el señor CARLOS
14 HUMBERTO LOAYZA ROMERO, falleció el treinta de julio del
15 dos mil siete.- d).- Que lo afirmado se ratifica con la partida de
16 defunción, matrimonio y partidas de nacimiento, incorporadas a
17 esta; por lo que cumplido con los requisitos previstos en la
18 referida norma legal antes citada, y de conformidad a los
19 artículos mil veintiocho y mil veintinueve del Código Civil y del
20 Artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de
21 Procedimiento Civil, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION
22 EFFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL
23 SEÑOR CARLOS HUMBERTO LOAYZA ROMERO, en favor de su
24 cónyuge y sus hijas las señoras, LOURDES PATRICIA
25 VASQUEZ VALAREZO, MAYRA ALEJANDRA LOAYZA VASQUEZ
26 Y ANDREA FERNANDA LOAYZA VASQUEZ , dejando a salvo
27 derechos de terceros.- El original de esta diligencia se incorpora
28 a la Notaria Trigésima Primera a mi cargo, extendiéndose dos

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a
2 inscribir en el Registro Mercantil y en el Registro de la
3 Propiedad correspondiente.- Para constancia suscriben la
4 presente Acta Notarial los comparecientes, conmigo la Notaria
5 de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

Patricia Vásquez

9 **SRA. LOURDES PATRICIA VASQUEZ VALAREZO**

10 **C.C. 0701442063**

11

12

13

Mayra Loayza

14 **SRTA. MAYRA ALEJANDRA LOAYZA VASQUEZ**

15 **C.C. 1720071404**

16

17

18

Andrea Loayza

19 **SRTA. ANDREA FERNANDA LOAYZA VASQUEZ**

20 **C.C. 1723247795**

21

22

23

24

NOTARIA MARIELA POZO ACOSTA

25

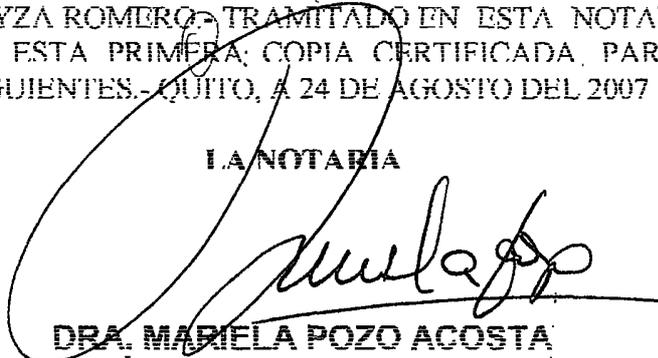
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

26

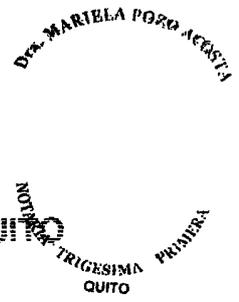
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA NOTARIAL DEL TRAMITE DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR CARLOS HUMBERTO LOAYZA ROMERO TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A 24 DE AGOSTO DEL 2007

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0060460

R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 138, repertorio(s) - 58722

Lunes, 27/08/2007, 02:45:29 PM


EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Causante (s)

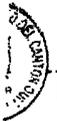
señor: CARLOS HUMBERTO LOAYZA ROMERO

Beneficiario (s)

sus hijas señoras: MAYRA ALEJANDRA LOAYZA VASQUEZ Y ANDREA FERNANDA LOAYZA VASQUEZ; y, de la señora: LOURDES PATRICIA VASQUEZ VALAREZO, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


FRANKLIN FREIRE


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la **PROTOCOLIZACIÓN** de 03 de septiembre de 2.007, efectuada ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**, bajo el número 2633 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Queda archivada el **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante **SR. CARLOS HUMBERTO LOAYZA ROMERO**, en favor de su cónyuge sobreviviente, **SRA. LOURDES PATRICIA VASQUEZ VALAREZO**; de sus hijas **MAYRA ALEJANDRA LOAYZA VASQUEZ**; Y; **ANDREA FERNANDA LOAYZA VASQUEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 1580.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 37032.- Quito, a siete de septiembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 01 Hojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a, _____ **11 FEB 2008**



DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito